República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00001.00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS RUBIO GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Por reunir los requisitos formales ADMÍTASE la presente demanda, instaurada por el señor LUIS CARLOS RUBIO GARCÍA Y OTROS, a través de apoderado judicial, contra el MUNICIPIO DE SINCELEJO. En consecuencia se,

D I S P O N E:

1. Notificar personalmente al representante legal del MUNICIPIO DE SINCELEJO, conforme a lo preceptuado en el art 199 del C.P.A.C.A[1], modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

2. Notificar personalmente a la Agente del Ministerio Público que actúa ante este despacho, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A.

3. Para gastos ordinarios del proceso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 numeral. 4° del C.P.A.C.A, el demandante debe depositar la suma de Setenta Mil Pesos ($70.000); dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, suma que de requerirse será reajustada hasta el máximo permitido por la ley.

4. Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A (modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012).

---

[1] Entiéndase por C.P.A.C.A., el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

5. Reconózcase personería para actuar al Doctor AROLDO PIZARRO LÓPEZ, como apoderado de los demandantes, en los términos y para los efectos a que aluden los correspondientes poderes, obrante a folios 15 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.006 De Hoy 3 de febrero de 2015. A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria